

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

075/06

22 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 12.174/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 550/05 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Silvina Carola ACOSTA L.U. N° 607.921 y María Liliana GIRO LOPEZ L.U. N° 607.977, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Familia-Niño-Escuela - Influencia de los tipos de familia en el lenguaje oral del nivel Inicial " el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora de Tesis, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesina).

Que en cumplimiento con lo fijado por el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (46) propone los miembros del Tribunal Evaluador y la fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Silvina Carola ACOSTA L.U. N° 607.921 y María Liliana GIRO LOPEZ L.U. N° 607.977, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Lic. Sandra Carolina COLQUE
Lic. Mónica SACCHI DE VAN DAM
Lic. Silvia Alejandra NAVARRO

Miembro Suplente:

Lic. Eugenia María VILLAGRAN



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

075/06

22 MAR 2006

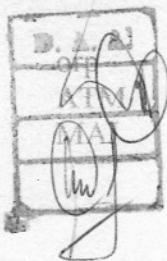
Salta,


Expediente N° 12.174/05

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 22 de marzo de 2.006 a horas 15:00.

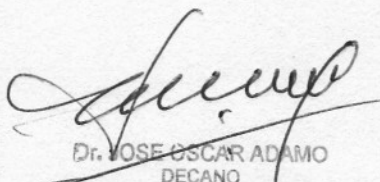
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesina, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis una vez notificadas de la aprobación del proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud